



## RESOLUCION No. 4 8 8 3 - - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-07-2017 y su publicación en la página Web”

### EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-07-2017.

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de “FORTALECIMIENTO Y APOYO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$199.997.400,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, según los plazos establecidos en el cronograma de actividades, por ningún interesado.
4. Que mediante resolución No. 4620 del 05 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-07-2017 cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO Y APOYO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un único oferente, denominado:
  - **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017**, 11 de diciembre de 2017 siendo las 8:05 AM
7. Que el día once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.

Resolución de Adjudicación SU-02-07-2017



RESOLUCION No. 4 8 8 3 - -DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-07-2017 y su publicación en la página Web”

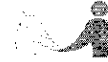
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes el día 14 de diciembre de 2017. Que en dicho informe se determinó declarar hábil en el aspecto técnico y financiero y hábil condicionado en el aspecto jurídico al proponente **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017 R/ PAOLA TATIANA VERA SOTO**.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017 R/ PAOLA TATIANA VERA SOTO** presentó documentos para subsanar el mismo, arrojando un resultado definitivo así:
  - La propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017 R/ PAOLA TATIANA VERA SOTO** fue evaluado hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$199.997.400,00)**.
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa **SU-02-07-2017** cuyo objeto es “**FORTALECIMIENTO Y APOYO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017 R/ PAOLA TATIANA VERA SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.778.483 de Arauca, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$199.997.400,00)**.
13. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

Resolución de Adjudicación SU-02-07-2017

Gobernación de Arauca  
Calle 20 carrera 21 esquina  
Arauca, Arauca  
[www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa  
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso  
Tel (7) 885 6998  
Mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. 4 8 8 3 - DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-07-2017 y su publicación en la página Web”

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO DOTACION CARCEL 2017 R/ PAOLA TATIANA VERA SOTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.778.483 de Arauca, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$199.997.400,00)**, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa **SU-02-07-2017**, cuyo objeto es **“FORTALECIMIENTO Y APOYO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.


**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **21 DIC 2017**

  
Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ  
Gerente de Contratación.

  
Proyecto. Dra. Alejandra Bothia Manosalva  
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación SU-02-07-2017